

 IMRD	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA ACLARATORIA	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTA ACLARATORIA No 01. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 450 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUCUTA Y RAUL MENDOZA BARRIENTOS.

CONTRATO	450-2025
CONTRATISTA	RAUL MENDOZA BARRIENTOS
IDENTIFICACION	1.090.463.138
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.”
FECHA DE INICIO	01-AGOSTO-2025
FECHA DE FINALIZACION	30-DICIEMBRE-2025
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.700.000,00)
FORMA DE PAGO	CINCO (05) MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZÓN DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000.00) C/U
SUPERVISOR	JORGE ESTEBAN CHAPARRO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 0187 DEL 25 DE FEBRERO 2025

En marco de la suscripción del convenio COID - 571 DEL 2025 suscrito entre el MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL IMRD CÚCUTA se hace necesario realizar la presente acta aclaratoria, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO : Que, en san José de Cúcuta, el 01 de agosto del año 2025, se suscribió el contrato No. 450 de 2025, el cual tiene por Objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL MUNISTERIO DEL DEPORTE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”.

SEGUNDO : Que hace parte del expediente contractual el clausulado anexo del contrato el cual señala el rol a desempeñar por cada contratista y las obligaciones que se compromete a cumplir con la suscripción del contrato.

TERCERO: Que, una vez revisados los documentos del expediente contractual por parte del ministerio del deporte se encontró que el objeto contractual del contrato de prestación de servicios No 450 es “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”; por lo cual considera que no se encuentra específico el ROL del contratista.

CUARTO: Que por lo anteriormente señalado se hace necesario realizar la presente acta con el fin de especificar el rol específico del contratista consignado en el documento anexo del clausulado del contrato.

En virtud de lo anterior, se

ACLARA

PRIMERO: Que para todos los efectos del contrato de prestación de servicios No 450 de 2025 el contratista RAUL MENDOZA BARRIENTOS desempeña el ROL de MONITOR NO PROFESIONAL MUNICIPAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (HEVS), el cual se encuentra relacionado en el clausulado del contrato, documento anexo del expediente.

SEGUNDO: Que para todos los efectos del contrato se confirma que las obligaciones del contrato No 450 de 2025 son las siguientes:

1. Conformer como mínimo cinco (5) grupos de actividad física dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros tres (3) grupos con un mínimo de 30 personas cada uno), con una frecuencia de tres (3) veces a la semana cada grupo y una duración de una (1) hora que beneficie a todo el curso de vida. Para los efectos, uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física.

2. Conformer un (1) grupo no regular de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos una (1) vez a la semana, una duración de una (1) hora y un mínimo de treinta (30) personas o dos (2) grupos cada uno con un mínimo de quince (15) personas que beneficie a la persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.

3. Tamizar a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta dos (2) meses para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA ACLARATORIA	R-02-ABS	
		VERSION 1	

el incumplimiento. Al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).

4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades

5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades

6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios con un mínimo de veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades

7. Realizar un (1) evento masivo de actividad física mensual donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 120 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato.

8. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello

9. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.

10. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.

11. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos

12. Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos de actividad física a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo

13. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

14. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y

posterior envió al Ministerio del Deporte. 15. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique). 16. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física. 17. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física. 18. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo con la legislación vigente.

Las cuales también se encuentran en el clausulado del contrato, documento anexo del expediente contractual.

Lo anterior se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Se considera conveniente la suscripción de la presente Acta aclaratoria No. 1, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del presente contrato.

En consecuencia, se suscribe la presente ACTA ACLARATORIA N° 01 DEL CONTRATO No. 450 DE 2025, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Leidy Katherin Hoyos Delgado	Abogada Externa	
Revisó:	Martha Elena Cadena Duran	Abogada Externa	